En sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan INFONA 2022 (Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de Navarra), formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra

¿Qué criterios técnicos se han tomado para evaluar, identificar e introducir en Plan INFONA 2022 (Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de Navarra) las entidades locales cuyos municipios se encuentran en zonas de alto riesgo (ZAR) y que requieren de un plan municipal de autoprotección?

Pamplona, a 1 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui